

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO
ESTADOS ELECTRÓNICOS**

FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

No	Radicación	Medio de control	Demandante	Demandada	Descripción de la actuación	Fecha Auto
1	2013-114	REPARACIÓN DIRECTA	JAIME ANDRES CEBALLOS CAICEDO	RAMA JUDICIAL- DEAJ- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ACEPTA RENUNCIA DE PODER- RECONOCE PERSONERÍA.	13-09-16

De conformidad con el artículo 201 del Código Procesal Administrativo y Contencioso Administrativo, se notifica la anterior decisión, hoy **catorce (14) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)**.

JAVIER INSUASTY DIAZ